

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**16893** *Resolución de 23 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se remite para su publicación en el BOE la información relativa a las cuentas anuales y al informe de auditoría de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza correspondientes al ejercicio 2017, que figuran como anexo.

Madrid, 23 de noviembre de 2018.–La Secretaria General Técnica, María Ángeles Ezquerro Plasencia.

## ANEXO

ANEXO I. Pág. 1 de 3

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**31 de diciembre de 2017**  
**( Expresado en euros )**

ACTIVO	2017	2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>313.696.519</b>	<b>311.768.329</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>5.148.645</b>	<b>1.430.730</b>
1. Patentes, licencias, marcas y similares	48.794	39.822
2. Aplicaciones informáticas	473.095	556.661
3. Otro inmovilizado intangible: Derechos sobre activos cedidos en uso	4.626.755	834.247
<b>II. Bienes del Patrimonio Histórico</b>	<b>282.372.739</b>	<b>283.157.225</b>
1. Bienes muebles	282.252.213	282.252.213
2. Bienes inmuebles	120.526	905.012
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>26.175.135</b>	<b>27.180.375</b>
1. Terrenos	14.348.413	14.348.413
2. Construcciones	10.667.006	11.499.179
3. Instalaciones	646.783	767.138
4. Mobiliario y equipos de oficina	358.720	367.091
5. Equipos para proceso de información	93.141	106.189
6. Otro inmovilizado	61.072	92.364
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.163.890</b>	<b>3.894.108</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		
<b>II. Existencias</b>	<b>1.108.301</b>	<b>1.004.614</b>
1. Bienes destinados a la actividad	1.108.301	1.004.614
<b>III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	<b>777.620</b>	<b>1.252.163</b>
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>883.410</b>	<b>641.376</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	333.052	624.175
3. Deudores varios	0	0
4. Personal	19.049	14.749
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	531.310	2.452
<b>VI. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>3.790</b>	<b>940</b>
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>132.836</b>	<b>87.589</b>
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>257.932</b>	<b>907.427</b>
1. Tesorería	257.932	907.427
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>316.860.409</b>	<b>315.662.437</b>

## Nota:

Entre los importes reflejados en estas Cuentas Anuales y su explicación en la Memoria podría existir diferencias, de más/menos una unidad de euro, debidas a redondeos.

ANEXO I. Pág. 2 de 3

**BALANCE DE SITUACIÓN**  
31 de diciembre de 2017  
( Expresado en euros )

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017	2016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>312.235.956</b>	<b>311.751.002</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>306.203.810</b>	<b>309.061.694</b>
<b>I. Dotación fundacional/Fondo Social</b>	<b>330.573.399</b>	<b>330.573.399</b>
1. Dotación fundacional/Fondo social	330.573.399	330.573.399
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		
<b>III. Excedente de ejercicios anteriores</b>	<b>(21.511.707)</b>	<b>(22.016.500)</b>
1. Remanente		
2. ( Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	(21.511.707)	(22.016.500)
<b>IV. Resultado del periodo</b>	<b>(2.857.882)</b>	<b>504.795</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>6.032.147</b>	<b>2.689.308</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>74.597</b>	<b>623.797</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		
2. Actuaciones medioambientales		
3. Provisiones por reestructuración		
4. Otras provisiones		
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>74.597</b>	<b>623.797</b>
3. Otras deudas a largo plazo	74.597	623.797
<b>III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>		
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>		
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4.549.856</b>	<b>3.287.639</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	<b>9.621</b>	<b>9.621</b>
<b>III. Deuda a corto plazo</b>	<b>1.270.061</b>	<b>1.054.021</b>
2. Deudas con entidades de crédito		
3. Otras deudas a corto plazo	1.270.061	1.054.021
<b>V. Beneficiarios acreedores</b>		
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>3.242.459</b>	<b>2.201.869</b>
1. Proveedores	591.187	383.787
3. Acreedores varios	2.364.749	1.559.401
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	-
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	286.523	258.682
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>27.715</b>	<b>22.128</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>316.860.409</b>	<b>315.662.437</b>

Nota:

Entre los importes reflejados en estas Cuentas Anuales y su explicación en la Memoria podría existir diferencias, de más/menos una unidad de euro, debidas a redondeos.

ANEXO I. Pág. 3 de 3

**CUENTA DE RESULTADOS**  
**2017**  
( Expresado en euros )

	(Debe) Haber	
	2017	2016
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	<b>12.317.867</b>	<b>14.326.460</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados	639.956	600.811
b) Aportación de usuarios: Venta de entradas al Museo	5.528.954	7.048.480
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	538.852	276.350
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al resultado del ejercicio afectas a la actividad	5.610.107	6.400.819
<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	<b>3.776.963</b>	<b>4.390.931</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>(1.494)</b>	<b>(2.219)</b>
b) Ayudas no monetarias	(1.494)	(2.219)
c) Gasto por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-	-
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		
<b>6. Aprovisionamientos</b>	<b>(1.221.435)</b>	<b>(1.379.916)</b>
<b>7. Otros ingresos de explotación</b>	<b>302.049</b>	<b>341.290</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	302.049	341.290
<b>8. Gastos de personal:</b>	<b>(5.803.383)</b>	<b>(5.821.428)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	(4.452.331)	(4.479.274)
b) Cargas sociales	(1.351.052)	(1.342.154)
<b>9. Otros gastos de explotación</b>	<b>(10.576.137)</b>	<b>(9.744.882)</b>
a) Servicios exteriores	(10.535.595)	(9.682.498)
b) Tributos	31.792	(21.274)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(69.876)	(38.958)
d) Otros gastos de gestión corriente	(2.459)	(2.152)
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(3.061.907)</b>	<b>(11.529.481)</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio</b>	<b>1.425.944</b>	<b>9.952.380</b>
a) Afectas a la actividad propia	1.425.944	9.952.380
<b>12. Excesos de provisiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>(736)</b>	<b>(311)</b>
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	(736)	(311)
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>(2.842.269)</b>	<b>532.824</b>
<b>14. Ingresos financieros:</b>	<b>27</b>	<b>1.868</b>
a) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	27	1.868
a2) De terceros	27	1.868
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>(5.366)</b>	<b>(9.752)</b>
b) Por deudas con terceros	(5.366)	(9.752)
<b>16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>		
<b>17. Diferencias de cambio</b>	<b>(10.274)</b>	<b>(20.145)</b>
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>(15.613)</b>	<b>(28.029)</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>(2.857.882)</b>	<b>504.795</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>		
<b>A.4) EXCEDENTE PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)</b>	<b>(2.857.882)</b>	<b>504.795</b>
<b>20. Excedente procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>		
<b>A.5) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+20)</b>	<b>(2.857.882)</b>	<b>504.795</b>
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>1. Subvenciones recibidas</b>	<b>321.431</b>	<b>244.349</b>
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>	<b>4.626.755</b>	<b>8.342.465</b>
<b>3. Efecto impositivo</b>		
<b>B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO ( 1+2+3 )</b>	<b>4.948.186</b>	<b>8.586.814</b>
<b>C) RECLASIFICACION AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>1. Subvenciones recibidas</b>	<b>(771.101)</b>	<b>(608.093)</b>
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>	<b>(834.246)</b>	<b>(9.344.287)</b>
<b>3. Efecto impositivo</b>		
<b>C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO ( 1+2+3 )</b>	<b>(1.605.347)</b>	<b>(9.952.380)</b>
<b>D) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO ( B.1+C.1 )</b>	<b>3.342.839</b>	<b>(1.365.566)</b>
<b>E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>		
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>		<b>70.265</b>
<b>G) VARIACION EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL</b>		
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>		
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+D+E+F+G+H)</b>	<b>484.957</b>	<b>(790.507)</b>

Nota:

Entre los importes reflejados en estas Cuentas Anuales y su explicación en la Memoria podría existir diferencias, de más/menos una unidad de euro, debidas a redondeos.

## FUNDACION COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

### MEMORIA 2017

#### 1) Naturaleza y Actividades

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (en adelante la Fundación) se crea el 20 de diciembre de 1988 por el Estado español y el Excmo. Sr. D. Heinrich Hans August Thyssen-Bornemisza de Kaszón (en adelante Barón Thyssen-Bornemisza) y se constituye como fundación cultural privada de servicio y promoción, sin ánimo de lucro. En esa misma fecha se formaliza el contrato de Préstamo de la Colección Thyssen-Bornemisza (en adelante la Colección) entre, el Reino de España, la Sociedad Favorita Trustees Limited (como prestamista) y el Barón Thyssen-Bornemisza, en el que se conviene la instalación en España de la mencionada Colección, durante un periodo inicial de nueve años y seis meses, para su pública exposición.

La Fundación se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas del Ministerio de Cultura el 4 de marzo de 1989. Constituye el fin y actividad principal de la Fundación la pública exposición de las obras de arte integrantes de la Colección, así como su conservación y promoción para lo que se hace necesario la rehabilitación del Palacio de Villahermosa. La apertura al público del Museo se produce el 10 de octubre de 1992.

Con fecha 21 de junio de 1993 se firmó el contrato de Adquisición de la Colección entre el Reino de España, la Fundación y la Sociedad Favorita Trustees Limited. Previo a dicha firma fueron aprobadas, mediante el Real Decreto-Ley 11/1993, de 18 de junio, las medidas reguladoras del contrato de Adquisición de la Colección, entre las que se señalan: la obligatoriedad del Estado español de aportar a la Fundación el importe de la compra de la Colección, la cesión gratuita del Palacio de Villahermosa (situado en el Paseo del Prado nº 8, 28014 Madrid) como sede para albergar y exhibir la Colección y la aportación de los recursos necesarios para cubrir las diferencias que pudieran producirse entre los ingresos de la Fundación y la totalidad de los gastos necesarios para el cumplimiento de sus fines fundacionales.

En 1999, la Fundación, la Excmo. Baronesa Dña. Carmen Thyssen-Bornemisza y un conjunto de entidades suscribieron un contrato de préstamo temporal y gratuito sobre el conjunto de cuadros y obras de arte que componen la denominada Colección Carmen Thyssen-Bornemisza, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2011. Desde dicha fecha, la fundación viene firmando prórrogas, que la permiten disponer de la citada colección. Para albergarla, la Fundación adquirió en el ejercicio 2000 dos inmuebles contiguos al Palacio de Villahermosa, situados en la calle Marqués de Cubas nº 19 y 21. Las obras de rehabilitación de los dos edificios, se realizaron en el periodo 2002-2004 y se inauguró la ampliación del Museo el 8 de junio de 2004.

A partir de, la entrada en vigor de la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Fundación pasa a formar parte del Sector Público Estatal.

En la Junta del patronato celebrada el 25.09.2017, se aprobaron dos propuestas:

- Con motivo de la conmemoración del 25 aniversario de la institución y a iniciativa del Ministro de Educación Cultura y Deporte, D. Íñigo Méndez de Vigo y Montojo, se propuso incorporar el término "Nacional" a la denominación del Museo. La propuesta pretendía equiparar al Museo con los otros dos grandes museos españoles, el Museo Nacional del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
- Conforme a lo establecido por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se propuso la inclusión de las siglas F.S.P. en la denominación de la

Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

Antes de someter al Patronato dichas propuestas, la Fundación solicitó y obtuvo la autorización de Stichting Favorita, por lo que ambas modificaciones, “Museo Nacional Thyssen Bornemisza” y “Fundación Colección Thyssen Bornemisza, F.S.P.” cumplen con lo dispuesto en el Contrato de Adquisición de la Colección Permanente y, en especial, con su anexo 5, “Escritura de obligaciones continuas relativas a la Colección Permanente”.

## 2) Bases de Presentación

### Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Fundación, relativas al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017, se han obtenido de sus registros contables y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por la Resolución de 26 de marzo de 2013, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las actividades de la entidad.

Se han elaborado conforme a los principios y normas contables que son de aplicación y están expresadas en euros.

Las cuentas anuales se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación. La Dirección de la Fundación estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificación significativa alguna.

### Comparación de la información

De acuerdo con la legislación aplicable, la Fundación presenta a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, cuenta de resultados e información cuantitativa de la presente memoria, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

## 3) Excedente del ejercicio

La Dirección propondrá, al Patronato de la Fundación, que el excedente negativo del ejercicio 2017, que asciende a 2.857.882 €, se aplique a la cuenta de “Excedentes negativos de Ejercicios Anteriores”:

BASES DE REPARTO	
Excedente negativo del ejercicio 2017	( 2.857.882 )
Total	( 2.857.882 )
DISTRIBUCIÓN	
A “Excedentes negativos de Ejercicios Anteriores”	( 2.857.882 )
Total	( 2.857.882 )

## 4) Normas de registro y valoración

Los principios fundamentales y criterios contables utilizados por la Fundación para la preparación de estas cuentas anuales son los siguientes:

**(a) Inmovilizado intangible**

La propiedad industrial recoge los costes inherentes a las patentes registradas por la Fundación relativas a su denominación, museo y logotipo. Su amortización se realiza, linealmente, en un período de diez años.

Los derechos sobre activos cedidos en uso, recogen el valor de los derechos derivados del contrato de Préstamo de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza calculados en función de la garantía otorgada por el Estado para las obras de dicho préstamo. La amortización de estos bienes se efectúa atendiendo a la vida del préstamo.

Las aplicaciones informáticas figuran por el coste de adquisición. Su amortización se realiza en un periodo de cuatro años. Los costes de mantenimiento, relativos a dichas aplicaciones informáticas, se contabilizan como gasto en el momento en el que se incurre en ellos.

**(b) Bienes del Patrimonio Histórico**

Compuestos por:

La Colección Permanente, valorada por el importe satisfecho por el estado español para la adquisición de la misma. Al no tener un periodo de vida definido y considerar que su valor no se deteriora por el mero paso del tiempo o por su exhibición, estos bienes no se amortizan.

Parte de las “Obras” de la Colección Permanente fueron entregadas, el 15 de noviembre de 2004, en sistema de depósito para su exhibición en el Palau Nacional sede del MNAC, en virtud del Convenio firmado el 7 de julio de 2004, entre el Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) y la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (FCTB). Dicho depósito no tiene reflejo contable.

El Palacio de Villahermosa fue cedido gratuitamente y por tiempo indefinido a la Fundación para su uso como museo. La cláusula segunda de la escritura firmada el 3 de agosto de 1993 señala que “la cesión gratuita se hace en propiedad exclusiva y pleno dominio [...]” estableciendo la cláusula cuarta que “El estado garantiza la legitimidad de su título sobre el palacio de Villahermosa en los términos descritos en el expositivo segundo con los mismos efectos legales que si se tratara de una compraventa del palacio de Villahermosa a favor de la Fundación [...]”.

Sin perjuicio de las limitaciones y reversión prevista al Estado conforme a los términos de la citada escritura y del RD Ley 11/1993, tal como se expresa en el párrafo anterior, a efectos legales se trata de una compraventa efectuada a precio cero. Así, su reconocimiento en las cuentas de la entidad se realiza conforme a la NRV 2ª (a la que remite al NRV 8ª) por el precio de adquisición incluyendo los costes de las obras de rehabilitación necesarios para su puesta en funcionamiento en adecuadas condiciones.

**(c) Inmovilizaciones materiales**

Bajo este epígrafe, se incluyen los bienes del inmovilizado material valorados por su coste de adquisición

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimados en el siguiente detalle:

Construcciones	25
Instalaciones	7 – 12
Mobiliario y equipos de oficina	8 – 12
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado	10

Los importes relativos al mantenimiento y a las reparaciones del inmovilizado material, que no suponen una mejora en su utilización ni prolongan su vida útil, se contabilizan como gasto en el momento en el que se producen.

**(d) Arrendamientos y otras operaciones similares**

La Fundación tiene arrendada la explotación de la cafetería. El espacio que ocupa dentro del museo, es propiedad de la Fundación.

**(e) Instrumentos financieros**

-Activos financieros:

a) Las inversiones de la Fundación, siguiendo los procedimientos aprobados por Patronato, en aplicación del código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro, se podrían clasificar:

*Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.* Se valoran, inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

*Activos financieros disponibles para la venta.* Se valoran, inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado.

b) Préstamos y partidas a cobrar: se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad, a coste amortizado, efectuando al cierre del ejercicio las correcciones valorativas procedentes.

c) Efectivo y otros activos líquidos: tesorería depositada en caja, depósitos bancarios a la vista e instrumentos financieros cuyo vencimiento no supera los tres meses.

-Pasivos financieros:

Débitos y partidas a pagar: los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es su valor de transacción. La valoración posterior se efectúa por su coste amortizado, salvo los débitos de vencimiento inferior al año que se valoran por el nominal.

**(f) Existencias**

Las existencias corresponden a productos relacionados con la Tienda-Librería, que constituye la actividad mercantil de la Fundación, y se muestran valoradas a coste medio ponderado.

La Fundación realiza correcciones valorativas según criterio establecido, en función de las ventas, procediendo a considerar deterioradas las existencias cuando transcurrido un tiempo las ventas de determinados productos se ralentizan. Si, iniciadas las mencionadas correcciones, se observara una evolución favorable de las ventas, se realizaría la oportuna reversión del gasto, en función de su evolución.

**(g) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones realizadas en moneda extranjera se contabilizan, por su contravalor en euros, en el momento de su reconocimiento.

Al cierre del ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, reconociendo la diferencia de cambio que surja en la cuenta de Resultados del ejercicio.

**(h) Impuesto sobre Beneficios**

Según lo dispuesto en el Título II, Capítulo I de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente, que cumplan con los requisitos establecidos en la mencionada Ley, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios que se obtengan en actividades que constituyan su objeto fundacional, así como los beneficios derivados de incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional.

Para poder disfrutar de este régimen fiscal, la Fundación dirigió escrito a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 1, capítulo I, del Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con el fin de acreditar su condición.

**(i) Gastos e ingresos**

Los ingresos y gastos propios de la fundación así como los derivados de la actividad mercantil desarrollada por esta se contabilizan, con carácter general, siguiendo el criterio de devengo. No obstante, se aplican cuando proceda, los criterios señalados en las NRVs 16ª y 17ª del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos relativas a estos conceptos.

**(j) Gastos de Personal:**

La Fundación registra los distintos conceptos que integran los gastos de personal atendiendo a su devengo, valorados en función de la cuantía a abonar por los mismos.

En lo relativo a “Planes de Pensiones”, mediante acuerdo firmado el 22 de Diciembre de 2010, la Comisión de Control resolvió aprobar la incorporación efectiva de la Fundación Colección Thyssen Bornemisza al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, sin embargo conforme a la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, artículo 19.Tres, durante el ejercicio 2016 no se podrá hacer aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contratos de seguros colectivos, que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. En el artículo 19.Uno. h) hace especial referencia a su aplicación al personal de las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público.

**(k) Subvenciones, donaciones y legados**

De acuerdo con la norma de valoración 20ª del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la Fundación reconoce como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, registrando como pasivos, conforme a los criterios establecidos en la citada norma de valoración, los que tengan carácter reintegrable.

La Fundación reconoce anualmente en su cuenta de Resultados como ingresos, los calculados sobre una base sistemática y racional, de forma correlacionada con los gastos vinculados a los activos financiados con las subvenciones no reintegrables, registradas en el Patrimonio Neto.

**(l) Corriente (corto plazo) / No corriente (largo plazo)**

En el balance de situación, la Fundación clasifica como corriente (a corto plazo) los créditos y las deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses y, como no corriente (a largo plazo) los créditos y deudas cuyo vencimiento excede de un año, valorados conforme a los criterios señalados en las NRVs 10ª y 11ª del PGC de las entidades sin fines de lucro.

### 5) Inmovilizado Material:

Los movimientos de las Inmovilizaciones Materiales, en los ejercicios 2017 y 2016 se detallan a continuación:

Ejercicio 2017	(en euros)	Saldos al 31.12.16	Altas	Bajas	Reclasificaciones	Saldos al 31.12.17
Coste:						
Terrenos		14.348.413	-	-	-	14.348.413
Construcciones		24.045.448	42.907	(505)	-	24.087.849
Instalaciones		9.929.233	116.775	(3.870)	18.962	10.061.100
Mobiliario y equipos de oficina		2.320.799	61.013	-	2.697	2.384.509
Equipos para procesos de información		1.055.652	32.795	-	-	1.088.447
Otro inmovilizado		379.830	5.736	-	-	385.566
Elementos de transporte		13.032	-	-	-	13.032
Inmovilizado material en curso		21.661	3.791	-	(21.659)	3.793
		52.114.068	263.017	(4.375)	-	52.372.709
Amortización acumulada:						
Construcciones		(12.546.268)	(875.080)	505	-	(13.420.843)
Instalaciones		(9.162.095)	(256.127)	3.870	-	(9.414.353)
Mobiliario y equipos de oficina		(1.953.709)	(72.081)	-	-	(2.025.790)
Equipos para procesos de información		(949.463)	(45.843)	-	-	(995.306)
Otro inmovilizado		(319.721)	(17.037)	-	-	(336.758)
Elementos de transporte		(2.436)	(2.088)	-	-	(4.524)
		(24.933.692)	(1.268.257)	4.375	-	(26.197.574)
<b>Valor neto</b>		<b>27.180.375</b>	<b>(1.005.240)</b>	-	-	<b>26.175.135</b>

Ejercicio 2016	(en euros)	Saldos al 31.12.15	Altas	Bajas	Reclasificaciones	Saldos al 31.12.16
Coste:						
Terrenos		14.253.444	-	-	94.969	14.348.413
Construcciones		24.093.289	28.868	(8.343)	(68.365)	24.045.448
Instalaciones		9.828.811	108.901	(8.479)	-	9.929.233
Mobiliario y equipos de oficina		2.246.720	36.663	(4.751)	42.167	2.320.799
Equipos para procesos de información		1.078.091	42.227	(64.666)	-	1.055.652
Otro inmovilizado		357.301	22.529	-	-	379.830
Elementos de transporte		13.032	-	-	-	13.032
Inmovilizado material en curso		54.719	35.712	-	(68.771)	21.661
		51.925.408	274.900	(86.239)	-	52.114.068
Amortización acumulada:						
Construcciones		(11.746.130)	(738.219)	8.343	(70.262)	(12.546.268)
Instalaciones		(8.901.576)	(268.999)	8.479	-	(9.162.095)
Mobiliario y equipos de oficina		(1.887.281)	(71.179)	4.751	-	(1.953.709)
Equipos para procesos de información		(961.298)	(52.831)	64.666	-	(949.463)
Otro inmovilizado		(303.073)	(16.648)	-	-	(319.721)
Elementos de transporte		(348)	(2.088)	-	-	(2.436)
		(23.799.706)	(1.149.963)	86.239	(70.262)	(24.933.692)
<b>Valor neto</b>		<b>28.125.702</b>	<b>(875.064)</b>	-	<b>(70.262)</b>	<b>27.180.375</b>

Correspondencia de las partidas más significativas:

Terrenos: El importe que figura en esta partida corresponde a la valoración adjudicada, según el Impuesto de Bienes Inmuebles, al suelo de los edificios, Marqués de Cubas 19 y 21, adquiridos en el ejercicio 2000 para la Ampliación del Museo.

Construcciones: El importe que figura en esta partida es el resultado de la suma de: 22.568.042€ correspondiente al coste de la compra (calculado de acuerdo con el porcentaje atribuido al vuelo según IBI) y rehabilitación de los edificios, Marqués de Cubas 19 y 21, para la Ampliación del museo en 2004 y otras obras realizadas con posterioridad; 68.025€ correspondiente al coste del almacén de Valdemoro (calculado de acuerdo con el porcentaje atribuido al vuelo según IBI) y 1.451.782€ correspondiente a las obras de ampliación de la terraza de la cafetería en el ejercicio 2013.

Instalaciones: El importe corresponde a la inversión realizada, por este concepto, tanto en la rehabilitación del Palacio en 1992 como en la ampliación, llevada a cabo, en 2004.

La Fundación ha financiado su Inmovilizado Material, con las diversas subvenciones y aportaciones recibidas en virtud de:

- La Ley 54/1999, de 29 de diciembre por 36.060.726 €.
- Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, que incluía una subvención de 3.446.960 €.

La Fundación sigue la política de suscribir contratos de seguros que cubren la totalidad de los elementos del inmovilizado material.

El importe de los bienes del inmovilizado material que están totalmente amortizados, y que siguen en funcionamiento asciende a 39.319.259 € en 2017 y 19.381.745 € en 2016.

Su detalle es el siguiente:

	2.017	2.016
Remodelación Palacio	26.303.786	6.608.229
Construcciones	2.171.235	2.171.740
Instalaciones	7.987.496	7.865.900
Mobiliario y equipos de oficina	1.675.904	1.604.883
Equipos para procesos de información	902.553	868.972
Otro inmovilizado	278.284	262.021
<b>Total</b>	<b>39.319.259</b>	<b>19.381.745</b>

La Fundación adquiere libros e intercambia fondos con otros museos e instituciones que posteriormente pasan a formar parte de su “fondo bibliográfico” particular, sin disponer de una biblioteca propiamente dicha. A fecha 31.12.2017, el número de ejemplares en circulación que componen dicho fondo bibliográfico asciende a 30.143. Su uso está restringido al personal de la Fundación y, excepcionalmente, a investigadores que lo solicitan.

Los ejemplares en circulación que proceden de la biblioteca del Barón Thyssen-Bornemisza en este ejercicio son 8.429, en 2017 se ha dado de alta el ejemplar con código de barras 1033860. Estos ejemplares fueron importados, desde Lugano, por la Fundación en el año 1999 y fueron inventariados y catalogados con carácter de depósito.

El resto de ejemplares en circulación que reúne la Biblioteca ascienden a 21.714. La Fundación sigue la política de contabilizar como gasto del ejercicio el importe de los ejemplares adquiridos. Las nuevas publicaciones se van incorporando al “fondo bibliográfico”, el cual se encuentra debidamente inventariado a 31.12.2017, catalogado y disponible para el personal de la Fundación a través de la Intranet del Museo.

### 6) Inmovilizado Intangible

El detalle de movimiento del Inmovilizado Intangible, durante los ejercicios 2017 y 2016 fue:

Ejercicio 2017	Saldos al 31.12.16	Altas	Bajas	Saldos al 31.12.17
Coste:				
Propiedad industrial	283.801	16.999	-	300.800
Derechos s/activos cedidos en uso	8.342.465	4.626.755	(8.342.465)	4.626.755
Aplicaciones informáticas	1.718.465	84.062	-	1.802.527
Total	10.344.731	4.727.817	(8.342.465)	6.730.082
Amortización acumulada:				
Propiedad industrial	(243.980)	(8.026)	-	(252.006)
Derechos s/activos cedidos en uso	(7.508.218)	(834.247)	8.342.465	-
Aplicaciones informáticas	(1.161.804)	(167.628)	-	(1.329.432)
Total	(8.914.002)	(1.009.901)	8.342.465	(1.581.438)
<b>Valor neto en euros</b>	<b>1.430.730</b>	<b>3.717.915</b>	<b>-</b>	<b>5.148.645</b>

Ejercicio 2016	Saldos al 31.12.15	Altas	Bajas	Saldos al 31.12.16
Coste:				
Propiedad industrial	274.375	9.426	-	283.801
Derechos s/activos cedidos en uso	7.956.297	8.342.465	(7.956.297)	8.342.465
Aplicaciones informáticas	1.448.715	293.443	(23.693)	1.718.465
Total	9.679.387	8.645.333	(7.979.990)	10.344.731
Amortización acumulada:				
Propiedad industrial	(236.899)	(7.081)	-	(243.980)
Derechos s/activos cedidos en uso	(6.120.228)	(9.344.287)	7.956.297	(7.508.218)
Aplicaciones informáticas	(1.084.556)	(77.248)	-	(1.161.804)
Total	(7.441.683)	(9.428.616)	7.956.297	(8.914.002)
<b>Valor neto en euros</b>	<b>2.237.704</b>	<b>(783.283)</b>	<b>(23.693)</b>	<b>1.430.730</b>

Dentro de este epígrafe se destaca el valor asignado a los derechos sobre activos cedidos en uso, en virtud del contrato de Préstamo de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza. La valoración se realiza tomando como base, el importe de la garantía que el Estado otorga respecto de las obras que la integran, reflejada en la Orden ECD/896/2017, de 31 de julio de 2017, así como el periodo del préstamo, que según acuerdo de 13/12/2017, se amplía hasta el 30/06/2018.

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados, y que permanecen en funcionamiento asciende a 1.317.883 € en 2017, y a 1.170.959 € en 2016.

El detalle es el siguiente:

	2017	2016
Propiedad Industrial	216.578	208.219
Aplicaciones informáticas	1.101.305	962.740
<b>Total</b>	<b>1.317.883</b>	<b>1.170.959</b>

### 7) Bienes del Patrimonio Histórico

El detalle y movimientos de los bienes que integran el Patrimonio Histórico en los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Ejercicio 2017	Saldos al 31.12.16	Altas / Reclasificacion	Bajas / Reclasificaciones	Saldos al 31.12.17
Coste:				
Palacio Villahermosa	27.141.920	-	-	27.141.920
Obra pictórica de la C. Thyssen-Bornemisza	282.243.850	-	-	282.243.850
Otras obras pictóricas	8.363	-	-	8.363
Total	309.394.133	-	-	309.394.133
Amortización acumulada:				
Palacio Villahermosa	(26.236.909)	(784.485)	-	(27.021.394)
Obra pictórica de la C. Thyssen-Bornemisza	-	-	-	-
Otras obras pictóricas	-	-	-	-
Total	(26.236.909)	(784.485)	-	(27.021.394)
<b>Valor neto en euros</b>	<b>283.157.225</b>	<b>(784.485)</b>	<b>-</b>	<b>282.372.739</b>

Ejercicio 2016	Saldos al 31.12.15	Altas / Reclasificacion	Bajas / Reclasificaciones	Saldos al 31.12.16
Coste:				
Palacio Villahermosa	27.141.920	-	-	27.141.920
Obra pictórica de la C. Thyssen-Bornemisza	282.243.850	-	-	282.243.850
Otras obras pictóricas	8.363	-	-	8.363
Total	309.394.133	-	-	309.394.133
Amortización acumulada:				
Palacio Villahermosa	(25.449.917)	(786.992)	-	(26.236.909)
Obra pictórica de la C. Thyssen-Bornemisza	-	-	-	-
Otras obras pictóricas	-	-	-	-
Total	(25.449.917)	(786.992)	-	(26.236.909)
<b>Valor neto en euros</b>	<b>283.944.216</b>	<b>(786.992)</b>	<b>-</b>	<b>283.157.225</b>

El Palacio de Villahermosa fue cedido por el Estado, sin gasto alguno para la Fundación, en virtud de escritura pública otorgada por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda), de fecha 3 de agosto de 1993, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto-Ley 11 de 1993 de 18 de junio, sobre medidas reguladoras del contrato de adquisición de la colección Thyssen-Bornemisza.

El valor asignado al mismo, 27.141.920€, se corresponde con el importe de las obras necesarias para su rehabilitación y puesta en funcionamiento en adecuadas condiciones, y el de la compraventa, por valor de 0€. Aquel importe proviene de:

- Una subvención, por importe de 12.020.242€, según la Ley 24/1990, de 20 de diciembre.
- Una parte, 15.121.678€, de la aportación a la Dotación Fundacional recibida en virtud de la Ley 24/1990 de 20 de diciembre.

La amortización de estas obras, de acuerdo con el criterio adoptado inicialmente, se realiza en un periodo de 25 años.

La obra pictórica de la Colección Thyssen-Bornemisza recoge el coste de adquisición de la Colección, 282.243.850 €, de acuerdo con el contrato de adquisición firmado el 21 de junio de 1993, y financiado mediante cinco aportaciones del Estado a la Dotación Fundacional, entre los años 1993 a 1997, cuyo detalle figura en el punto 14.1 -Fondos Propios- de esta Memoria.

En cuanto a la seguridad:

- Para las 747 obras que componen la Colección Permanente, en el Palacio de Villahermosa, se siguen las reglas establecidas, en los puntos 5 y 6 del anexo 8 del contrato de compra de la Colección Permanente por lo que únicamente suscribe contratos de seguros cuando se traslada alguna de las obras de arte de la Colección.
- Para las 55 obras depositadas en el MNAC, se sigue lo estipulado en la cláusula 8 del convenio de colaboración firmado, el 7 de julio de 2004.
- Para el Museo, su sede y el almacén de Valdemoro, la Fundación, tiene contratada una póliza de seguro a todo riesgo de daños materiales.

## 8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

**Tesorería: 257.932 €**

A lo largo del ejercicio, la Fundación, en diversos periodos se ha visto obligada a utilizar una línea de crédito. Los excepcionales periodos en los que ha tenido excedente de tesorería, no había disponibles en el mercado depósitos que se adecuasen a los plazos y características necesarios. El Euribor, al que está referenciado la cuenta corriente, ha sido negativo por lo que no se han generado intereses en dicha cuenta.

### **Otros activos líquidos equivalentes:**

La Fundación no cuenta con ningún otro activo líquido por lo que su valor sería igual a cero euros.

## 9) Patrimonio neto

### 9.1 Fondos Propios:

El detalle y movimiento, en euros, de este epígrafe del Balance de Situación, es el siguiente:

Fondos propios	31.12.16	Aumentos	Disminuciones	31.12.17
Dotación Fundacional	330.573.399			330.573.399
Excedente ejercicios anteriores	-22.016.500		504.794	-21.511.707
Excedente ejercicio	504.794	-2.857.882	-504.794	-2.857.882
<b>Total euros</b>	<b>309.061.692</b>	<b>-2.857.882</b>	<b>-</b>	<b>306.203.810</b>

Fondos propios	31.12.15	Aumentos	Disminuciones	31.12.16
Dotación Fundacional	330.573.399			330.573.399
Excedente ejercicios anteriores	-19.361.499	-2.725.267	70.265	-22.016.500
Excedente ejercicio	-2.725.267	504.794	2.725.267	504.794
<b>Total euros</b>	<b>308.486.634</b>	<b>-2.220.473</b>	<b>2.795.532</b>	<b>309.061.692</b>

La Dotación Fundacional se compone de las aportaciones realizadas por el Estado (MECD) en virtud de:

	Euros
Acuerdo de Constitución (1 millón de pesetas)	6.010
Ley 24/1990, crédito extraordinario (7.000 millones pesetas)	42.070.847
RD Ley 11/1993 Adquisición de la Colección Permanente	282.243.842
Ley 54/1999, de 29 de diciembre	36.060.726
<b>Total</b>	<b>360.381.425</b>

Por acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 28 de septiembre de 2004, la Dotación Fundacional quedó cifrada en 330.573.399 € e inscrita en el Registro de Fundaciones, el 17 de abril de 2005, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones. La diferencia entre esta cifra, que constituye la dotación actual, y la cifra que resulta del cuadro anterior, deriva de añadir o restar, según proceda, los resultados obtenidos por la Fundación hasta 31.12.2002.

## 9.2 Subvenciones, Donaciones y Legados

AÑO 2017 ENTIDAD OTORGANTE DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA REGULADORA	FIN ALIDAD PREVISTA	IMPORTE CONCEDIDO	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS (GRUPO B)				SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	
				SALDO FIN EJERCICIO ANTERIOR	SUBVENCIONES TRANSFERIDAS AL RESULTADO	AFFECTAS A ACTIVIDAD PROPIA DE LA ENTIDAD	TRASPASOS		SALDO FIN EJERCICIO ACTUAL
Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Archivos	Ley 24/1990	Financiación Obras de rehabilitación y adaptación, como museo, del Palacio de Villahermosa	12.020.242	267.581	265.828			1.753	
Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2005	Financiación Obras de Ampliación del Museo	3.446.960	1.258.409	101.129			1.157.280	
Omicron Collections Limited, Nautilus Trustees Limited, Coraldade Navigation Incorporated, Imberia Anstald y la Baronesa Carmen Thyssen-Bornemisza	Prorroga por un año, Contrato firmado el 15/02/02 entre Omicron Collections Limited, Nautilus Trustees Limited, Coraldade Navigation Incorporated, Imberia Anstald y la Baronesa Carmen Thyssen-Bornemisza con la F.C.T-B	Cesión temporal de cuadros de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza	8.342.465	834.247	834.247				
Omicron Collections Limited, Nautilus Trustees Limited, Coraldade Navigation Incorporated, Imberia Anstald y la Baronesa Carmen Thyssen-Bornemisza	Prorroga por un año, Contrato firmado el 15/02/02 entre Omicron Collections Limited, Nautilus Trustees Limited, Coraldade Navigation Incorporated, Imberia Anstald y la Baronesa Carmen Thyssen-Bornemisza con la F.C.T-B	Cesión temporal de cuadros de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza	4.626.755					4.626.755	
Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid	Orden de 31 de diciembre de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, dictada en aplicación de la orden de 15 de noviembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda. Regular. s/disposición del 13/09/12. Subv. ahorro y eficiencia energética (de 130.968,75 € a 117.866,47 €)	Mejora de la instalación energética del edificio que alberga la Fundación	117.866	35.326	14.150			21.176	
Fil Foundation		Plan digital que financia proyectos que están directamente relacionados la generación de ingresos o el análisis y mejora del negocio	195.000	191.419	57.549			133.870	
FBVA		Programa de aplicaciones, publicaciones digitales y conocimiento educativo del MT-B 2015	227.500	29.985	29.985			-	
FBVA		Programa de aplicaciones, publicaciones digitales y conocimiento educativo del MT-B 2016	227.000	54.991	54.991			-	
FBVA		Programa de aplicaciones, publicaciones digitales y conocimiento educativo del MT-B 2017	227.000		68.066			136.169,38	68.103
JT International Iberia S.L		Subvención Exposición "Realistas"		17.350					17.350
JT International Iberia S.L		Subvención Exposición " Madame Butterfly ""						20.000,00	20.000

Cuadro 1 de 2

AÑO 2017 ENTIDAD OTORGANTE DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA REGULADORA	FINALIDAD PREVISTA	IMPORTE CONCEDIDO	SUBVENCIÓNES, DONACIONES Y LEGADOS (GRUPO IJ)				SUBVENCIÓNES A LA EXPLOTACIÓN
				SALDO FIN EJERCICIO ANTERIOR	SUBVENCIÓNES TRANSFERIDAS AL RESULTADO AFECTAS A ACTIVIDAD PROPIA DE LA ENTIDAD	TRASPASOS	SALDO FIN EJERCICIO ACTUAL	
JT Internacional Iberia S.L.		Subvención Exposición "Picasso y T. Lautrec"			80.000,00		17.349	62.651
Comunidad de Madrid	Subproyecto 481.49, del programa 333A, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid	Organización y realización de la exp. temporal "Picasso y T. Lautrec"						75.000
Comunidad de Madrid	Subproyecto 481.49, del programa 333A, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid	Organización y realización de la exp. temporal "Sonia Delaunay"						25.000
Fundación Tripartita	Orden ministerial TAS 2307/2007 de 27 de julio	Ayudas para cursos para los empleados						4.956
Ministerio de Cultura: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016	Cobertura Déficit Dotable 2017						5.237.750
Fundación Arquia		Ciclo de charlas y debates que aborda la trayectoria del arquitecto español Rafael Moneo						10.000
Sotheby's		Ayuda para las actividades de la FCT-B						6.000
Fundación Banco Sabadell		Curso "¿Los Videjuegos son arte?"						15.000
Abertis Infraestructuras		Catálogo de la exposición "El Renacimiento de Venecia. Triunfo de la Belleza y destrucción de la pintura"						40.000
Embajada Alemana		" V centenario Lutero "						7.072
Fundación Ariane de Rothschild		Programa "NOS+OTRAS EN RED"			35.000,00			35.000
Trinity Global Services		Ayuda para las actividades de la FCT-B						9.924
Proyecto Europeo "Arches"		Ayuda para congresos de museos						44.403
<b>TOTAL</b>			<b>29.430.788</b>	<b>1.425.944</b>	<b>321.430</b>	<b>6.032.146</b>	<b>2.689.309</b>	<b>5.610.106</b>

Cuadro 2 de 2

## 9.2.1 Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.

Los importes que figuran en este epígrafe corresponden a:

La subvención no reintegrable recibida, del Ministerio de Cultura por importe de 12.020.242 € fue otorgada en cumplimiento de la cláusula 5.2-b-VII del contrato de préstamo suscrito entre el Reino de España y la sociedad Favorita Trustees Limited. Esta subvención fue concedida al amparo de la Ley 24/1990 para hacer frente a las obras de rehabilitación y adaptación, como museo, del Palacio de Villahermosa. La Fundación, imputa a ingresos del ejercicio 2017 un importe equivalente al gasto por amortización de estos bienes, que asciende a 265.828 €.

La subvención de capital, por importe de 3.446.960 €, fue otorgada por el Ministerio de Cultura con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2005. Se destinó, a financiar parte del coste de las obras de ampliación del museo y se imputa a resultados del ejercicio en proporción a la amortización, en 2017 el importe asciende a 101.129 €.

Según orden de 31 de diciembre de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, dictada en aplicación de la orden de 15 de noviembre de 2010, de dicha Consejería, por la que se regula la concesión de ayudas por el instituto madrileño de desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética, se concedió una subvención por importe de 130.963 € destinada a la mejora de la instalación energética del edificio que alberga la Fundación. Posteriormente, según Disposición de 13/09/12, se rebaja la subvención a 117.866,47€. El importe imputado a resultados del ejercicio 2017 conforme al gasto por amortización, es de 14.150 €.

Mediante convenio de colaboración con la Fundación BBVA, de fecha 31/05/16, se concede a la Fundación un importe de 227.000 € para la realización de determinadas actuaciones a desarrollar hasta fin de enero de 2018. Durante el ejercicio se han realizado gastos por importe de 68.066 € se han destinado a la adquisición de activos vinculados al proyecto, procediendo a su imputación a resultados conforme a la naturaleza del gasto de acuerdo con los criterios señalados en la NRV 20ª y cuantía señalada en el cuadro precedente. Así mismo se ha traspasado a resultados 29.985 € y 54.991 € del Convenio de Colaboración, firmado con la Fundación BBVA, para 2015 y 2016.

## 9.2.2 Subvenciones, Donaciones y Legados a la explotación imputados al resultado del ejercicio, afectas a la actividad propia

Incluyen subvenciones oficiales por importe de 5.342.706 €, según se relaciona en el cuadro anterior.

## 10) Provisiones y contingencias

### 10.1 Provisiones para Impuestos

No se ha producido en 2017 ninguna situación que obligue al registro de provisiones para Impuestos.

### 10.2 Provisiones para Otras responsabilidades

No se ha producido en 2017 ninguna situación que obligue al registro de provisiones para otras responsabilidades.

### 10.3 Contingencias sin valor en Balance

*Resumen de la situación relativa a la reclamación del cuadro de Camille Pissarro "Rue Saint-Honore, après midi, effet de pluie", por parte de D. Claude Cassirer frente a la FCTB y el Reino de España.*

En el año 2000 los abogados de D. Claude Cassirer reclamaron al Reino de España la propiedad del cuadro de Camille Pissarro "*Rue Saint-Honore, après midi, effet de pluie*", adquirido por la Fundación como parte de la Colección Thyssen-Bornemisza, que supuestamente había pertenecido a la abuela del Sr. Cassirer y habría sido expoliado por el Estado alemán durante la II Guerra Mundial. En ese momento el Abogado del Estado de la Sub. Gral. De Protección del Patrimonio Histórico emitió un informe en el que concluía que la propiedad de la obra era en todo caso de la Fundación. En el mes de julio de 2001, la Fundación recibió un nuevo requerimiento de un despacho de abogados en nombre de Claude Cassirer reclamando una vez más la devolución del cuadro. La Fundación mantuvo en su respuesta a ese requerimiento que la reclamación del Sr. Cassirer carecía de todo fundamento jurídico.

En 2005 la Fundación recibió una demanda interpuesta por Claude Cassirer ante un Tribunal de California contra el Reino de España y la Fundación en reclamación de la propiedad del cuadro. El Reino de España y la Fundación contestaron a dicha demanda de forma separada oponiéndose a la reclamación del cuadro. El Reino de España sería excluido del procedimiento en 2011 por considerar el juzgado que la acción podía plantearse únicamente frente a la Fundación.

Tras una compleja tramitación procesal, con fecha 4 de junio de 2015 el Juzgado de primera instancia dictó una sentencia que declaraba que la Fundación es la legítima propietaria del cuadro. Esa sentencia se pronunciaba sobre el fondo del asunto y llegaba a esa conclusión sobre la base del derecho español, que el Juzgado considera que es la ley nacional aplicarse para determinar la titularidad sobre el cuadro.

En enero de 2016 los demandantes formularon recurso de apelación frente a la Sentencia. Junto al recurso, presentaban escritos de apoyo (*amicii briefs*) de diversas personas e instituciones (BET TZEDEK LEGAL SERVICES, COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID y FEDERACIÓN DE COMUNIDADES JUDÍAS DE ESPAÑA, THE 1939 SOCIETY, JOSÉ LUIS DE CASTRO, THE ATTORNEY GENERAL OF CALIFORNIA et al., y THE COMMISSION FOR ART RECOVERY). En esos escritos se reiteran algunos de los argumentos ya debatidos en la instancia, y se plantean algunos argumentos nuevos, que, al margen de cualquier consideración sobre su falta de fundamento, el tribunal no debería en principio tomar en consideración por ser extemporáneos.

En marzo de 2016 la Fundación presentó su escrito de oposición al recurso. En paralelo, y para el caso de que el recurso de los demandantes prosperara, la Fundación ha apelado una previa resolución del Juzgado en la que se desestimaba una "*motion for summary judgment*" (cuestión de previo pronunciamiento) planteada por la Fundación en la que se había invocado la renuncia de la Sra. Lilly Cassirer a sus derechos sobre el cuadro en un acuerdo transaccional celebrado con el Estado alemán en 1958, en virtud del cual había sido compensada por la pérdida del cuadro con una suma equivalente a su valor de mercado. La Fundación sostiene que la demanda debió haber sido desestimada también por ese motivo.

El día 5 de diciembre de 2016 las partes celebraron una vista ante el tribunal de apelación. El día 10 de julio de 2017 la Corte de Apelación del 9º Distrito de EE.UU. dictó sentencia en la que resolvía

reabrir el caso, devolviéndolo al Juzgado de Distrito, para que éste examine si, con arreglo al Derecho español, cabe concluir que la Fundación en todo caso habría adquirido la propiedad del cuadro por usucapión o si esa adquisición podría ser cuestionada al amparo del artículo 1956 del Código Civil. La Fundación recurrió esa sentencia, apoyándose en las alegaciones formuladas por el Reino de España, como *amicus curiae* sobre la interpretación del derecho español. El día 5 de diciembre de 2017 la Corte de Apelación desestimó el recurso de la Fundación.

Frente a esa resolución, el 5 de marzo de 2018 la Fundación ha solicitado que el asunto quede en suspenso hasta que el Tribunal Supremo se pronuncie sobre un caso análogo en el que se discute precisamente acerca del margen de que disponen los tribunales norteamericanos para, en la interpretación de la Ley de un estado extranjero, apartarse del criterio de las propias autoridades del estado en cuestión. Una vez se resuelva ese recurso, en función del fallo del Tribunal Supremo se estudiará la conveniencia de formular un nuevo recurso contra la Sentencia de 5 de diciembre de 2017 de la Corte de Apelaciones, o volver al Juzgado de Distrito a discutir de nuevo el caso en primera instancia.

***Otros procedimientos jurisdiccionales tramitados durante el año 2017 de los que la Fundación es o ha sido parte y de los que no se espera que devenguen obligaciones económicas para ella:***

- Procedimiento ordinario 915/2012, seguido ante el Juzgado de Primera instancia núm. 73 de Madrid.

D. Kosme de Barañano y D<sup>a</sup>. Mercedes Prado interpusieron demanda contra la Fundación en reclamación del importe de 28.000€ por los servicios de comisariado de la exposición “Darío Regoyos y Valdés”. La Fundación se opuso al pago de dicho importe porque tuvo que resolver el contrato ante un incumplimiento de las obligaciones de D<sup>a</sup> Mercedes Prado y D. Kosme de Barañano y la consiguiente pérdida de la confianza en ambos comisarios.

El 11 de abril de 2014 el Juzgado dictó sentencia núm. 82/2014 por la que desestimaba la demanda interpuesta contra la Fundación con imposición de costas y expresa declaración de temeridad de los demandantes.

La sentencia fue recurrida por los demandantes, D. Kosme Barañano y D<sup>a</sup> Mercedes Prado. La Fundación se opuso a dicho recurso.

La Audiencia Provincial de Madrid, Sección Decimotercera (Recurso de apelación 508/2014), dictó sentencia el día 2 de octubre de 2015 por la que desestimaba el recurso interpuesto por D. Kosme Barañano y D<sup>a</sup> Mercedes Prado con imposición de costas a ambos. La sentencia de la Audiencia Provincial no ha sido recurrida y es firme.

Durante el ejercicio 2016 la Fundación solicitó las correspondientes tasaciones de costas que fueron confirmadas en ambas instancias. El día 10 de enero de 2017 la Fundación solicitó la ejecución por valor de 11.852,04€ de principal más nuevos intereses y costas.

**11) Hechos posteriores al cierre**

No han existido hechos posteriores al cierre que afecten a las Cuentas.

**12 ) Otra información**

**Media de empleados, en 2017, distribuidos por categorías y sexo:**

	número	hombres	mujeres
Directivos	2	2	
Profesionales y jefes de área	13	5	8
Técnicos	28	6	22
Personal Administrativo	98	32	66
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>45</b>	<b>96</b>

**Media de empleados, en 2016, distribuidos por categoría y sexo:**

	número	hombres	mujeres
Directivos	2	2	
Profesionales y jefes de área	13	5	8
Técnicos	28	6	22
Personal Administrativo	96	32	64
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>45</b>	<b>94</b>

**13 ) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

Se adjunta en Anexo II la información relativa al destino de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el artículo 32 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal y el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, según resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

**14 ) Estado de Liquidación del Presupuesto**

El 24 de junio de 2016, se sometió al Patronato, para su aprobación por el procedimiento por escrito y sin sesión, el Presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2017. Según esa propuesta, el déficit dotable ascendía a 5.237.745€. Esa propuesta fue auditada por la IGAE con resultado favorable.

El presupuesto, en los términos requeridos, fue remitido al MECD a través del programa Financi@ con fecha 30 de marzo de 2017.

Situados en 2017 surgieron nuevas necesidades en la operativa normal y en exposiciones temporales que exigían una revisión de las previsiones contempladas en el presupuesto inicial por lo que, en la Junta del patronato del 14 de junio de 2017, la Fundación, se vio obligada a presentar una modificación que incrementaba el Déficit de Tesorería de 1.238.285.-€ (ANEXO III, grupo de cuentas 12).

Por otro lado, como el ejercicio 2016 se había cerrado con un superávit de tesorería que ascendía a 907.427.-€ (ANEXO III, grupo de cuentas 13) este superávit compensaba parcialmente el impacto negativo de la modificación resultando una diferencia de 330.858.-€ (ANEXO III, grupo de cuentas 14). Para su financiación a lo largo del ejercicio 2017, la Fundación propuso la utilización de una línea de crédito y trasladó al presupuesto 2018, dentro del epígrafe "Financiación puente. Escritura de obligaciones continuas", la solicitud al MECD de este importe (330.858€) más su financiación (1.323€) por un total de 332.181€, de acuerdo con lo

establecido en la cláusula 7 “Financiación Puente” del Anexo IV del Contrato de Adquisición de la Colección permanente “Escritura de obligaciones continuas relativas a la Financiación”

A continuación se incluye el presupuesto, junto con su liquidación, distribuido por actividades:

### **Actividad de la Entidad**

#### **I. ACTIVIDADES REALIZADAS**

##### **ACTIVIDAD 1 : COLECCIÓN PERMANENTE**

###### **A) Identificación**

Denominación de la Actividad	Colección Permanente
Tipo de actividad	Museística
Lugar de desarrollo de la actividad	Paseo del Prado 8. 28014 Madrid

Descripción detallada de la actividad prevista	Incluye los gastos realizados, así como los ingresos obtenidos, relativos al cumplimiento del fin y el objeto de la Fundación: El mantenimiento, conservación, pública exposición y promoción de las colecciones “Thyssen-Bornemisza” y “Carmen Thyssen-Bornemisza”.
--	--

###### **B) Recursos humanos empleados en la actividad**

Tipo	Número		Nº horas /año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	102	104	1.625	1.665
Personal con contrato de servicio				
Personal voluntariados	30	29		

###### **C) Beneficiarios o usuarios de la actividad**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	496.790	609.824
Personas jurídicas		

**D) Recursos económicos empleados en la actividad**

Gasto / Inversiones	Importe			
	Previsto	Modificado (1)	Realizado	Explicación Desviación
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de Existencias				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	4.430.761	4.459.121	4.661.457	Incluye 28.678 € de Indemnización por despido improcedente
Otros gastos de la actividad	6.861.502	7.290.814	6.609.892	Optimización gastos de mantenimiento, seguridad, menor consumo de gasoleo.
Amortización del Inmovilizado	2.037.317	2.037.317	3.042.832	Amortización CCT-B BOE 29/02/16, según prórrogas de 2016, hasta el 31/01/17.
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			736	
Gastos financieros	2.765	2.765	5.366	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio	10.000	10.000	10.890	
Deterioro y resultado por enajenación de				
Impuestos sobre beneficios				
<b>Subtotal gastos</b>	<b>13.342.345</b>	<b>13.800.017</b>	<b>14.331.173</b>	
Adquisiciones de Inmovilizado ( excepto Bienes Patrimonio Histórico )	390.493	412.845	356.446	
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico				
cancelación deuda no comercial				
<b>Subtotal recursos</b>	<b>390.493</b>	<b>412.845</b>	<b>356.446</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>13.732.838</b>	<b>14.212.862</b>	<b>14.687.618</b>	

(1) Modificación aprobada en Junta de Patronato del 14/06/17

**E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Obtener los visitantes presupuestados	Visit.: real / ppto	123%

**ACTIVIDAD 2 : EXPOSICIONES TEMPORALES****A) Identificación**

Denominación de la Actividad	Exposiciones Temporales
Tipo de actividad	Museística
Lugar de desarrollo de la actividad	Paseo del Prado 8. 28014 Madrid
Descripción detallada de la actividad prevista	Incluye los gastos realizados, así como los ingresos obtenidos, relacionados con la organización de diversas exposiciones periódicas de obras de arte que complementan a la Colección Permanente, y que procedentes del extranjero o de otros lugares de España se organizan en el Museo, en orden a mantener la vocación internacional tanto de la Colección Thyssen-Bornemisza como de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza".

**B) Recursos humanos empleados en la actividad**

Tipo	Número		Nº horas /año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	15	16	1.617	1.519
Personal con contrato de servicio				
Personal voluntariados				

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad**

Tipo	Número		
	Previsto	Modificado (1)	Realizado
Personas físicas	597.753	537.617	442.150
Personas jurídicas			

**D) Recursos económicos empleados en la actividad**

Gasto / Inversiones	Importe			Explicación Desviación
	Previsto	Modificado (1)	Realizado	
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de Existencias				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	375.020	383.090	383.090	
Otros gastos de la actividad	4.603.960	5.301.734	3.597.921	Garantía de Estado contabilizada como menor gasto de prima de seguros y ahorro en Transporte , gracias a negociaciones varias.
Amortización del Inmovilizado				
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros				
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
<b>Subtotal gastos</b>	<b>4.978.980</b>	<b>5.684.824</b>	<b>3.981.011</b>	
Adquisiciones de Inmovilizado ( excepto Bienes Patrimonio Histórico )				
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico				
cancelación deuda no comercial				
<b>Subtotal recursos</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>4.978.980</b>	<b>5.684.824</b>	<b>3.981.011</b>	

(1) Modificación aprobada en Junta de Patronato del 14/06/17

*E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad*

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Obtener los visitantes presupuestados	Visit.: real / ppto	82%

**ACTIVIDAD 3: ACTIVIDAD MERCANTIL***A) Identificación*

Denominación de la Actividad	Actividad Mercantil
Tipo de actividad	Mercantil
Lugar de desarrollo de la actividad	Paseo del Prado 8. 28014 Madrid
Descripción detallada de la actividad prevista	Actividad Mercantil, se considera incluidos los ingresos y gastos generados por: Tienda del Museo, Visitas Privadas y explotación de la cafetería.

*B) Recursos humanos empleados en la actividad*

Tipo	Número		Nº horas /año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	19	22	1.596	1.592
Personal con contrato de servicio				
Personal voluntariados				

*C) Beneficiarios o usuarios de la actividad*

Tipo	Número		
	Previsto	Modificado (1)	Realizado
Personas físicas	1.094.543	1.034.407	850.496
Personas jurídicas	70	70	101

## D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gasto / Inversiones	Importe			
	Previsto	Modificado (1)	Realizado	Explicación Desviación
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias			1.494	
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de Existencias	92.481	92.481	14.747	
Aprovisionamientos	1.475.524	1.400.974	1.206.688	Nº Visitantes: Presupuesto 1.034.407 / Real 850.496. Índice €/visit. Tienda: Ppto. 2,97 €/ visit. Real 3,04 €/ visit.
Gastos de personal	814.700	814.700	758.836	
Otros gastos de la actividad	425.631	262.577	432.691	
Amortización del Inmovilizado	20.513	20.513	19.075	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros				
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
<b>Subtotal gastos</b>	<b>2.828.849</b>	<b>2.591.245</b>	<b>2.433.531</b>	
Adquisiciones de Inmovilizado ( excepto Bienes Patrimonio Histórico )	2.500	2.500	7.633	
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico				
cancelación deuda no comercial				
<b>Subtotal recursos</b>	<b>2.500</b>	<b>2.500</b>	<b>7.633</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>2.831.349</b>	<b>2.593.745</b>	<b>2.441.163</b>	

(1) Modificación aprobada en Junta de Patronato del 14/06/17

## E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Obtener los visitantes presupuestados	Visit.: real / ppto	78%

**II. RECURSOS ECONOMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD**

Gasto / Inversiones	Colección Permanente	Exposiciones Temporales	Actividad Mercantil	Total actividades	No imputadas a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros						
a) Ayudas monetarias						
b) Ayudas no monetarias			1.494			1.494
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				0		0
Variación de Existencias			14.747	14.747		14.747
Aprovisionamientos			1.206.688	1.206.688		1.206.688
Gastos de personal	4.661.457	383.090	758.836	5.803.383		5.803.383
Otros gastos de la actividad	6.609.892	3.597.921	432.691	10.640.503		10.640.503
Amortización del Inmovilizado	3.042.832		19.075	3.061.907		3.061.907
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	736			736		736
Gastos financieros	5.366			5.366		5.366
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros						
Diferencias de cambio	10.890			10.890		10.890
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros						
Impuestos sobre beneficios						
<b>Subtotal de gastos</b>	<b>14.331.173</b>	<b>3.981.011</b>	<b>2.433.531</b>	<b>20.745.714</b>		<b>20.745.714</b>
Adquisiciones de Inmovilizado ( excepto Bienes Patrimonio Histórico )	356.446		7.633	364.078		364.078
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico						
cancelación deuda no comercial						
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>356.446</b>		<b>7.633</b>	<b>364.078</b>		<b>364.078</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>14.687.618</b>	<b>3.981.011</b>	<b>2.441.163</b>	<b>21.109.792</b>		<b>21.109.792</b>

**III. RECURSOS ECONOMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD****A. Ingresos obtenidos por la entidad**

INGRESOS	Previsto	Modificado (1)	Realizado	Explicación Desviación
Rentas u otros ingresos derivados del patrimonio				
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	9.530.841	7.801.037	6.168.910	Nº Visitantes: Real 850.496 / Ppt: 1.034.407. Tipología Entrada % Real / Ppto: General 28/35; Reducida 28/32; Gratuita 44/33.
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	4.273.165	4.057.118	3.776.963	Nº Visitantes: Presupuesto 1.034.407 / Real 850.496. Índice €/visit. Tienda: Ppto. 2,97 €/ vist. Real 3,04 € / visit. // Incremento ingresos por alquiler, de espacios y de cafetería.
Subvenciones del sector público	960.000	6.197.750	5.342.706	Incluye Subvención Déficit Datable 2017: 5.237.750 euros
Subvenciones de capital	381.106	381.106	1.425.944	Amortización CCT-B BOE 29/02/16, según prórrogas de 2016, hasta el 31/01/17
Aportaciones privadas		1.316.800	806.253	Patrocinios y Subvenciones privadas
Otros tipos de ingresos	177.276	178.500	367.056	Incremento ingresos por audioguías y facturación gastos preparación prestamos.
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>15.322.388</b>	<b>19.932.311</b>	<b>17.887.832</b>	

(1) Modificación aprobada en Junta de Patronato del 14/06/17

OTROS RECURSOS	Previsto	Modificado	Realizado	Explicación Desviación
Deudas contraídas				
otras obligaciones financieras asumidas				
<b>TOTAL OTROS RECURSOS</b>				

**MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS** ANEXO II. Página 1 de 7  
(Artículo 27 Ley 50/2002)

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1									
2	Resultado contable		Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable		Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
3			Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines			Ingresos no computables: (Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice activ.propia y el de bienes y derechos considerados de dotación fundacional)		TOTAL	
4			Gastos de la actividad propia (comunes + específicos))			TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES		Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	
6	2.013	-5.252.120,00	10.057.030,00	13.447.787,00	25.115.144,13		19.863.024,13	13.904.116,89	70,00%
7	2.014	-4.534.879,00	9.610.687,00	14.516.624,99	23.504.817,00		18.969.938,00	13.278.956,60	70,00%
8	2.015	-2.725.267,00	9.504.417,00	14.203.919,48	23.708.336,48		20.983.069,48	14.688.148,64	70,00%
9	2.016	504.794,00	11.511.453,00	14.456.135,38	25.967.588,38		26.472.382,38	18.530.667,67	70,00%
10	2.017	-2.857.882,00	3.042.832,00	15.247.046,36	18.289.878,36		15.431.996,36	10.802.397,45	70,00%
11	<b>TOTAL</b>	<b>-14.865.354,00</b>	<b>43.726.419,00</b>	<b>71.871.513,21</b>	<b>116.585.764,35</b>		<b>101.720.410,35</b>	<b>71.204.287,25</b>	<b>70,00%</b>
12									

Determinación de la base de cálculo y de los recursos a destinar a cumplimiento de los fines fundacionales

**MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS.**  
(Artículo 27 Ley 50/2002)

ANEXO II. Página 2 de 7

	A	B	C	D	E
1	<b>DETALLE DE LAS AMORTIZACIONES Y PROVISIONES QUE AUMENTAN EL RESULTADO CONTABLE</b>				
2					
3	<b>A). DOTACIONES PARA AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO AFECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FINES (Artículo 32.4.a) Reglamento R.D. 1337/2005)</b>				
4	<b>Nº DE CUENTA</b>	<b>PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES</b>	<b>Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe)</b>	<b>Importe total amortizado del elemento patrimonial</b>
5					
6	680	Amortización de gastos de establecimiento	Gastos de abogados en Obras de Ampliación del Museo		603.737
7	681	Amortización del inmovilizado inmaterial	Derechos sobre activos cedidos en uso relativos a la cesión temporal de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza e inversiones en aplicaciones informáticas.	1.009.901	1.581.438
8	682	Amortización del inmovilizado material	Inversiones materiales relativas a las obras de remodelación del Palacio de Vistahermosa y las obras de ampliación a los edificios de Marqués de Cubas 19 y 21.	2.052.006	53.218.968
9					
10			<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.061.907</b>	<b>55.404.143</b>
11	<b>B). VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INMOVILIZADO AFECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES (Artículo 32.4.a) del Reglamento R.D. 1337/2005)</b>				
	<b>Nº DE CUENTA</b>	<b>PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES</b>	<b>Importe de la variación imputada al ejercicio de la provisión de inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial</b>	<b>Importe total de la provisión por depreciación del inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial</b>
12					
13					
14			<b>SUBTOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
15			<b>TOTAL AJUSTES QUE AUMENTAN EL RESULTADO CONTABLE</b>	<b>3.061.907</b>	

Detalle de las amortizaciones y provisiones que aumentan el resultado contable

ANEXO II. Página 3 de 7

MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS  
(Artículo 27 Ley 50/2002)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007</
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	--------



**ANEXO II. Página 5 de 7**
**MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS  
Gastos de administración (Artículo 27.3 Ley 50/2002 Y ARTÍCULO 33 REGLAMENTO R.D. 1337/2005)**

	A	B	C	D	E	F	G
1							
2							
3	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>						
4	Ejercicio	Límites alternativos 33 Reglamento R.D.1337/2005	20 % de la base de cálculo del artº 27 Ley 50/2004 y artº 32.1 Reglamento R.D 1337/2005	Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos administrados en devengados en el ejercicio	Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido
5			5% de los fondos propios				
7	2014	15.560.595,05	3.793.987,60	3.211.082,01	768	<b>3.211.850,01</b>	-12.348.745,04
8	2015	15.424.331,70	4.196.613,90	3.822.637,00	1.334	<b>3.823.971,00</b>	-11.600.360,70
9	2016	15.453.084,60	5.294.476,48	3.508.218,00	-	<b>3.508.218,00</b>	-11.944.866,60
10	2017	15.310.190,50	3.086.399,27	3.269.905,00	-	<b>3.269.905,00</b>	-12.040.285,50

Gastos de administración (art.º 27.3 Ley 50/2002 y art.º 33 del Reglamento)

MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS  
(Artículo 27.3 Ley 50/2002 y artículo 33 del Reglamento R.D.1337/2005)

ANEXO II. Página 6 de 7

A		B		C		D		E	
		PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS		DETALLE DEL GASTO		CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		IMPORTE	
1									
2									
3									
4	654	Reembolsos de gastos al órgano de gobierno		Viajes de los Patronos para las Juntas de Patronato					
5	60	Compras		Bienes destinados a la venta en la Tienda/Librería		100,00%		1.326.616	
6	61	Variaciones de Existencias		Variaciones de las Existencias de la Tienda/Librería		100,00%		14.747	
7	622	Reparaciones y conservación		Mantenimientos y reparaciones varias		0,02%		173	
8	623	Servicios profesionales				10,07%		75.013	
9	624	Transportes		Transporte de cuadros para exposiciones, mensajería.		1,49%		22.697	
10	625	Primas de Seguros		Primas de Seguros del transporte de cuadros y Todo riesgo y Responsabilidad Civil del Museo.		0,00%		-	
11	626	Servicios bancarios y similares		Comisiones bancarias por emisión de transferencias y avales.		36,93%		17.900	
12	627	Publicidad, propaganda y RRPP		Publicidad		1,10%		9.413	
13	628	Suministros		Electricidad, gasóleo, agua, teléfono.		0,11%		620	
14	629	Otros servicios		Limpieza, seguridad, correos exposiciones...		4,97%		279.029	
15	64	Gastos de Personal		Sueldos y salarios, Seguridad Social y gastos varios de personal.		13,10%		758.836	
16	651	Ayudas no monetarias		Ayudas no monetarias		100,00%		1.494	
17	659	Otras pérdidas de gestión				93,26%		23.468	
18	66	Gastos financieros				24,94%		4.054	
19	693	Dotación a la prov. Existencia		Provisión por depreciación bienes destinados a la venta en Tienda/Librería.		100,00%		713.226	
20	694	Pérdidas por deter. de créditos		Provisión por créditos de dudoso cobro		20,30%		22.619	
21				<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>				<b>3.269.905</b>	

Detalle de los "Gastos de Administración" (Artículo 33 Reglamento R.D. 1337/2005)

## ANEXO II. Página 7 de 7

MODELO DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS  
Grado de capitalización: dotación fundacional y reservas  
(Artículo 27 Ley 50/2002)

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	RECURSOS A DESTINAR A :										
	EJERCICIO	BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Dotación fundacional	Reservas	Total	% QUE REPRESENTA S/BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	2014	2015	2016	2017	Total aplicaciones
2											
4	2014	19.592.433		-4.534.879	-4.534.879	-23,15%	-4.534.879				-4.534.879
5	2015	20.983.069		-2.725.267	-2.725.267	-12,99%		-2.725.267			-2.725.267
6	2016	26.472.382		504.794	504.794	1,91%			504.794		504.794
7	2017	15.431.996		-2.857.882	-2.857.882	-18,52%				-2.857.882	-2.857.882
8	<b>TOTAL</b>	<b>67.047.885</b>		<b>-9.613.234</b>	<b>-9.613.234</b>	<b>-14,34%</b>	<b>-4.534.879</b>	<b>-2.725.267</b>	<b>504.794</b>	<b>-2.857.882</b>	<b>-9.613.234</b>

Rentas destinadas a capitalización

## ANEXO III

## PRESUPUESTO EJERCICIO 2017 Y SU MODIFICACION (euros)

Grupo de Cuentas		Ppto. Aprobado Proced. Escrito 24.06.2016	Propuesta de Modificación Presentada a Junta Patronato 14.06.2017			TOTAL Presupuesto 2017 Modificado	
			Op.Normal	Exposiciones	Total		
1	Compras Tienda Librería	(1.475.524)	-	74.550	74.550	(1.400.974)	
	Reparaciones y conservación	(872.643)	-	-	-	(872.643)	
	Servicios Profesionales	(692.977)	(24.276)	(24.344)	(48.620)	(741.597)	
	Transportes	(1.484.435)	(11.700)	(261.400)	(273.100)	(1.757.535)	
	Primas de Seguros	(1.268.539)	(3.000)	(2.600)	(5.600)	(1.274.139)	
	Publicidad y Relaciones Públicas	(972.426)	(225.746)	(14.655)	(240.400)	(1.212.826)	
	Suministros (electricidad, agua, gas, teléfono, etc.)	(683.523)	-	-	-	(683.523)	
	Otros Servicios (seguridad, limpieza, etc.)	(5.910.975)	(2.300)	(394.012)	(396.312)	(6.307.287)	
	Otros Tributos	(5.575)	-	-	-	(5.575)	
	Gastos Personal	(5.620.481)	(28.360)	(8.070)	(36.430)	(5.656.911)	
			<b>(18.987.098)</b>	<b>(295.382)</b>	<b>(630.530)</b>	<b>(925.912)</b>	<b>(19.913.010)</b>
Variación de Existencias	(92.481)	-	-	-	(92.481)		
Amortizaciones	(2.057.830)	(a')	-	-	(2.057.830)		
<b>Gastos de Explotación:</b>	<b>(a)</b>	<b>(21.137.409)</b>	<b>(295.382)</b>	<b>(630.530)</b>	<b>(925.912)</b>	<b>(22.063.321)</b>	
2	Gastos Financieros	(12.765)	-	-	-	(12.765)	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>(A)</b>	<b>(21.150.174)</b>	<b>(295.382)</b>	<b>(630.530)</b>	<b>(925.912)</b>	<b>(22.076.086)</b>	
3	<b>Ingresos:</b>						
	Venta de productos	3.462.165	-	(215.147)	(215.147)	3.247.018	
	Venta de entradas	7.585.401	-	(480.304)	(480.304)	7.105.097	
	Visitas Privadas	606.000	-	-	-	606.000	
	Arrendamientos	205.000	-	-	-	205.000	
	Patrocinios y colaboraciones	1.261.500	(2.500)	57.800	55.300	1.316.800	
	Cuota de socios y afiliados	683.940	12.000	-	12.000	695.940	
	Subvenciones de explotación	960.000	-	-	-	960.000	
	Varios (prestación servicios, Otros ingr. Gestión..)	177.276	-	325	325	177.601	
			<b>14.941.282</b>	<b>9.500</b>	<b>(637.326)</b>	<b>(627.826)</b>	<b>14.313.456</b>
Subvenciones de capital	(b')	381.106	-	-	-	381.106	
<b>Ingresos de Explotación</b>	<b>(b)</b>	<b>15.322.388</b>	<b>9.500</b>	<b>(637.326)</b>	<b>(627.826)</b>	<b>14.694.561</b>	
4	Ingresos Financieros	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>(B)</b>	<b>15.322.388</b>	<b>9.500</b>	<b>(637.326)</b>	<b>(627.826)</b>	<b>14.694.562</b>	
5	<b>Resultado de Explotación</b>	<b>(a + b)</b>	<b>(5.815.021)</b>	<b>(285.882)</b>	<b>(1.267.856)</b>	<b>(1.553.738)</b>	<b>(7.368.760)</b>
6	<b>Cuenta Pérdidas y Ganancias</b>	<b>(A + B = C)</b>	<b>(5.827.786)</b>	<b>(285.882)</b>	<b>(1.267.856)</b>	<b>(1.553.738)</b>	<b>(7.381.525)</b>
7	<b>Resultado de las Operaciones</b>	<b>(C - a' - b' = D)</b>	<b>(4.151.062)</b>	<b>(285.882)</b>	<b>(1.267.856)</b>	<b>(1.553.738)</b>	<b>(5.704.801)</b>
8	<b>Inmovilizaciones:</b>						
	Inversión Inmovilizado	(392.993)	(19.852)	-	(19.852)	(412.845)	
	<b>Total Inversiones</b>	<b>(f)</b>	<b>(392.993)</b>	<b>(19.852)</b>	<b>-</b>	<b>(19.852)</b>	<b>(412.845)</b>
9	Variaciones de Activo Circulante	(g)	108.720	253.789	-	253.789	362.509
10	Variaciones de Pasivo	(h)	(194.755)	81.517	-	81.517	(113.238)
11	Financiación puente. Escritura de Obligaciones continuas	(i)	(607.656)	-	-	-	(607.656)
12	<b>DÉFICIT TESORERÍA</b>	<b>(D + f + g + h + i)</b>	<b>(5.237.745)</b>	<b>29.571</b>	<b>(1.267.857)</b>	<b>(1.238.285)</b>	<b>(6.476.030)</b>
13	Fondo de Tesorería aplicable al principio del ejercicio	-	-	-	907.427	907.427	
14	<b>Fondo de Tesorería aplicable a 31 de diciembre</b>	<b>(5.237.745)</b>	<b>29.571</b>	<b>(1.267.857)</b>	<b>(330.858)</b>	<b>(5.568.603)</b>	
15	Subvención Déficit Dotable comunicada por el MECD en marzo de 2017	5.237.745	-	-	-	5.237.745	
16	<b>Fondo de Tesorería, a 31/12, incluida la subvención</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(330.858)</b>	<b>(330.858)</b>	

## FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P.

### Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2017

Oficina Nacional de Auditoría

## Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director Gerente de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director Gerente el 20 de marzo de 2018 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1346\_2017\_F\_180320\_094645\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es AF08034024267420283112A378D84BB76753DBBEB3E300D7F9CCF2B4E134C60E y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Colección Thyssen Bornemisza a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Fundación Colección Thyssen Bornemisza tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefa de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por la Directora de Auditoría, en Madrid, a 20 de marzo de 2018.*